



ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 034-2019-MPLM-SM/CM

San Miguel, 18 de marzo del 2019

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA MAR:

VISTO: En Sesión Ordinaria N°05 de Concejo Municipal de la Municipalidad Provincial de La Mar, celebrada el día 18 de marzo del 2019, en la cual se evaluó en despacho la Opinión Legal N° 112-2019-MPLM-SM/OAJ, Informe N° 064-2019-MPLM-SM-GDE/DVBC-G; Nota Legal N° 014-2019-MPLM-SM/OAJ-RRC; Oficio Múltiple N° 001-2019-MINAGRI-DVDIAR-AGRORURAL-DA-DZAYAC-D, sobre Convenio Especifico de Cooperación Técnica entre el Programa de Desarrollo Productivo Agro Rural del Ministerio de Agricultura y la Municipalidad Provincial de La Mar, y;



CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales son Órganos de Gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme a los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, de acuerdo a lo señalado en el Artículo 41° de la Ley, los Acuerdos del Concejo Municipal son decisiones referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, según lo establecido en el inciso 26 del Artículo 9, así como en los incisos 3 y 23 del Artículo 20° de la Ley, es atribución del Concejo Municipal aprobar la celebración de convenios, y del alcalde, ejecutar los acuerdos del Concejo Municipal y celebrar .los convenios necesarios para el ejercicio de sus funciones respectivamente;

Que, mediante Opinión Legal N° 112-2019-MPLM-SM/OAJ, el Director de Asesoría Jurídica emite su Opinión legal al Secretario General sobre la propuesta de Convenio Especifico de Cooperación Técnica entre el Programa de Desarrollo Productivo Agro Rural del Ministerio de Agricultura y la Municipalidad Provincial de La Mar;

Que, mediante Informe N° 064-2019-MPLM-SM-GDE/DVBC-G el Gerente de Desarrollo Económico emite su opinión técnica al Secretario General sobre la propuesta de Convenio Especifico de Cooperación Técnica entre el Programa de Desarrollo Productivo Agro Rural del Ministerio de Agricultura y la Municipalidad Provincial de La Mar;

Que, mediante Nota Legal N° 014-2019-MPLM-SM/OAJ-RRC el Director de Asesoría Jurídica devuelve documento al Secretario General. Asimismo mediante Oficio Múltiple N° 001-2019-MINAGRI-DVDIAR-AGRORURAL-DA-DZAYAC-D, el Director Zonal de Ayacucho del programan de Desarrollo Productivo Agrario Rural comunica a la Municipalidad Provincial de la Mar la propuesta para firma de Convenio Especifico de Cooperación Técnica entre el Programa de Desarrollo Productivo Agro Rural del Ministerio de Agricultura y la Municipalidad Provincial de La Mar.



Que, estando al Acta de Sesión Ordinaria y en uso de las atribuciones conferidas en la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, hechas las deliberaciones respectivas con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta, el Concejo Municipal por Unanimidad;



LA MAR - VRAEM

i Llaqtanchikpaq Llamkasun!

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 034-2019-MPLM-SM/CM

San Miguel, 18 de marzo del 2019

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la suscripción de Convenio Especifico de Cooperación Técnica entre el Programa de Desarrollo Productivo Agro Rural del Ministerio de Agricultura y la Municipalidad Provincial de La Mar.

ARTICULO SEGUNDO.- AUTORIZAR al Alcalde Provincial de la Municipalidad Provincial de La Mar suscribir Convenio Especifico de Cooperación Técnica entre el Programa de Desarrollo Productivo Agro Rural del Ministerio de Agricultura y la Municipalidad Provincial de La Mar.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR, a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Económico y Oficina de Administración y Finanzas, adopten las acciones administrativas para el cumplimiento del presente acuerdo

REGISTRESE, COMUNIQUESE y CUMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA MAR
SAN MIGUEL - AYACUCHO

Abog. Carlos Raúl Enciso Rondinel
SECRETARIO GENERAL

D. Economía
Adm
G. M



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA MAR
SAN MIGUEL - AYACUCHO
Wilder Manyavilca
Ing. Wilder Manyavilca Silva
ALCALDE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL LA MAR
SAN MIGUEL - AYACUCHO
Oficina de Planeamiento y Ppto
20 MAR. 2019
REG: 668 HORA: 12:22 PM
FOLIO: 01 FIRMA: *A*

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
LA MAR - SAN MIGUEL
GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO
20 MAR. 2019
REG: 202 HORA: 12:24 PM
FOLIO: 01 HFIRMA: *A*

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
LA MAR - SAN MIGUEL
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
20 MAR. 2019
REG: 1744 HORA: 12:17 PM
FOLIO: 01 FIRMA: *f*

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
LA MAR - SAN MIGUEL
GERENCIA MUNICIPAL
20 MAR. 2019
REG: 1856 HORA: 12:35
FOLIO: 01 FIRMA: *f*